


EN VIRTUD DE LA FIRMA DE CONVENIOS QUE TUVO A BIEN FIRMAR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO LIC. FERNANDO GONZÁLEZ DE LUNA, CON LAS UNIVERSIDADES UVM, UNID Y CUAUHTÉMOC, OBTUVO LOS SIGUIENTES BENEFICIOS PARA EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO	
	<p>OTORGARÁ A LOS EMPLEADOS Y FAMILIARES DIRECTOS (CÓNYUGES E HIJOS) DE <b>“EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES”</b> QUE SE MATRICULEN POR PRIMERA VEZ AL SISTEMA UVM, QUE REUNAN LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y QUE CUENTEN CON UN PROMEDIO MÍNIMO DE 7.0 (SIETE PUNTO CERO) EN EL CICLO ESCOLAR INMEDIATO ANTERIOR, BECAS DE ESTUDIOS QUE CONSISTEN EN UN <b>DESCUENTO DEL 20% PARA LOS EMPLEADOS Y 15% PARA LOS CÓNYUGES E HIJOS EN LOS PAGOS DE LAS PARCIALIDADES</b> EN CUALQUIERA DE LOS CAMPUS DE <b>“LA UVM”</b> EN LOS PROGRAMAS DE PREPARATORIA, BACHILLERATO, LICENCIATURA TRADICIONAL O MAESTRÍA.</p> <p><b>ESTOS DESCUENTOS NO APLICAN PARA LAS “LICENCIATURAS EJECUTIVAS” OFERTADAS POR EL “CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE LA UVM” Y ESTAR SUJETOS A LAS CONDICIONES Y LINEAMIENTOS QUE SE MARCAN EN EL ANEXO “A” AL FINAL DE ESTE CONVENIO.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ANEXO “A”</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EXCLUYE CONCEPTOS COMO INSCRIPCIÓN, IDIOMAS Y TITULACIÓN,</li> <li>• RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, SOBRE-CARGAS ACADÉMICAS, ETC.</li> <li>• LOS DESCUENTOS SE OFRECERÁN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD Y POSIBILIDADES DE CADA UNO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS, PUDIENDO VARIAR ÉSTOS, DE UN PERIODO A OTRO; SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, SI EL ASPIRANTE HA SIDO ACEPTADO EN EL CAMPUS DE SU ELECCIÓN,</li> </ul>

EL PORCENTAJE ASIGNADO AL ASPIRANTE, SE MANTENDRÁ IGUAL DURANTE LA VIGENCIA DE LA BECA Y LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.


- LOS DESCUENTOS SERÁN VÁLIDOS PARA ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO A "LA UVM", COMO CONSECUENCIA, LOS EMPLEADOS, CÓNYUGES O HIJOS DE LOS EMPLEADOS QUE HUBIERAN INGRESADO A "LA UVM" ANTES DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, NO PODRÁN GOZAR DE ESTE BENEFICIO.
- PARA EL OTORGAMIENTO DEL DESCUENTO, EL TRABAJADOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADP DE AGUASCALIENTES DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN VIGENTE QUE HAGA CONSTAR SU CALIDAD DE EMPLEADO DE DICHA INSTITUCIÓN.


**REQUISITOS:**

PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS DESCUENTOS ANTES MENCIONADOS DEBERÁ CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

PRESENTAR CARTA POSTULACIÓN POR PARTE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y SERVICIOS ESTUDIANTILES DEL CAMPUS SELECCIONADO, ESPECIFICANDO LA OPCIÓN EDUCATIVA ELEGIDA, DICHA CARTA POSTULACIÓN DEBERÁ SER ENTREGADA A MÁS TARDAR UNA SEMANA ANTES DEL INICIO DE CLASES, YA QUE A PARTIR DE ESA FECHA NO SE ACEPTARÁ LA REALIZACIÓN DE NINGÚN TRÁMITE PARA ESTE FIN.

- TENER UN PROMEDIO MÍNIMO DE 7.0 (SIETE PUNTO CERO) EN EL CICLO INMEDIATO ANTERIOR SI DESEA INGRESAR A PREPARATORIA, BACHILLERATO, LICENCIATURA TRADICIONAL O POSGRADO.
- PRESENTAR IDENTIFICACIÓN VIGENTE DEL EMPLEADO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO ASÍ COMO COPIA DEL CERTIFICADO DEL CICLO

	<p>INMEDIATO ANTERIOR AL QUE CURSARÁ EN " LA UVM"</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO.</li> <li>• RENOVACIÓN:</li> </ul> <p>PARA LA RENOVACIÓN DE LAS BECAS DE DESCUENTO, EL ASPIRANTE DEBERÁ ENTREGAR CADA SEMESTRE, CUATRIMESTRE O AÑO, SEGÚN SEA EL PROGRAMA DE INTERÉS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• REALIZAR EL TRÁMITE DE RENOVACIÓN EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR SU CAMPUS DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA.</li> <li>• CONSTANCIA DE SEGUIR SIENDO EMPLEADO O FAMILIAR DIRECTO (CÓNYUGES E HIJOS) DE ALGÚN EMPLEADO ACTIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.</li> <li>• PRESENTAR SU CARTA POSTULACIÓN DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y SERVICIOS DE SU CAMPUS.</li> <li>• MANTENERSE COMO ESTUDIANTE REGULAR, CON UN PROMEDIO MÍNIMO DE 7.0 (SIETE PUNTO CERO) PARA LOS PROGRAMAS DE BACHILLERATO, PREPARATORIA Y LICENCIATURA TRADICIONAL Y DE 8.0 (OCHO PUNTO CERO) PARA MAESTRÍA</li> <li>• NO HABER REPROBADO NINGUNA ASIGNATURA EN PERÍODO ORDINARIO.</li> <li>• MANTENERSE AL CORRIENTE EN SUS PAGOS.</li> </ul>
<p align="center"><b>UNIVERSIDAD TERCER MILENIO</b></p>	
	<p>PROMOCIONARÁ PERIÓDICAMENTE ENTRE SUS TRABAJADORES LA DISPONIBILIDAD DE LAS BECAS QUE "LA UNID" LES OFRECE TANTO A ELLOS COMO A SUS DEPENDIENTES ECONÓMICOS.</p> <p><b>DESCUENTOS DE HASTA UN 34% (TREINTA Y CUATRO POR CIENTO) DE BECA SOBRE LAS CUATRO COLEGIATURAS DE CADA TETRAMESTRE, DE TAL FORMA QUE LOS CITADOS TRABAJADORES PUEDAN INCORPORARSE A CUALQUIER PROGRAMA DE MAESTRÍA QUE SE OFREZCA EN "LA UNID.</b></p> <p><b>HASTA UN 20% (VEINTE POR CIENTO) DE BECA</b></p>

	<p>SOBRE LAS COLEGIATURAS DE CADA CURSO, TALLER O DIPLOMADO, DE TAL FORMA QUE LOS CITADOS TRABAJADORES PUEDAN INCORPORARSE A CUALQUIER PROGRAMA DE EXTENSIÓN QUE SE OFREZCA EN "LA UNID".</p> <p><b>HASTA UN 50% (CINCUENTA POR CIENTO)</b> DE BECA SOBRE LAS COLEGIATURAS CORRESPONDIENTES A LICENCIATURA, MAESTRÍA, O EXTENSIÓN. ESTE OTORGAMIENTO ES EXCLUSIVO PARA <u>GRUPOS CERRADOS DE 32 PERSONAS</u>, Y SE APLICARÁ EN LOS PLANES CURRICULARES DE LICENCIATURA Y DE MAESTRÍA; ASÍ COMO EN CUALQUIER PROGRAMA DE EXTENSIÓN.</p> <p><b>PARA CÓNYUGE Y/O SUS HIJOS</b> MENORES DE 25 AÑOS QUE DESEEN APLICAR PARA OBTENER EL PORCENTAJE DE LA BECA DEBERÁN PRESENTAR A "LA UNID" UNA CONSTANCIA QUE LO ACREDITE COMO TRABAJADOR Y COMO CÓNYUGE O HIJO DEL TRABAJADOR. LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS PARA COMPROBAR LO ANTERIOR SON EL ÚLTIMO RECIBO DE NÓMINA, EL ACTA DE MATRIMONIO Y EL ACTA DE NACIMIENTO, SEGÚN SEA EL ALUMNO. EN TODOS LOS CASOS, LA PERSONA QUE DESEA INSCRIBIRSE EN "LA UNID" PRESENTARÁ ORIGINAL Y COPIA DE LOS DOCUMENTOS CITADOS, ASÍ COMO LOS DEMÁS DOCUMENTOS PROPIOS DE LA INSCRIPCIÓN. LOS PORCENTAJES DE BECAS CONTEMPLADOS EN EL PRESENTE CONVENIO NO APLICAN, DE MANERA ENUNCIATIVA, SOBRE INSCRIPCIONES, REINSCRIPCIONES, CARGAS IRREGULARES DE MATERIAS, EXÁMENES EXTRAORDINARIOS, CURSOS DE IDIOMAS, TRÁMITES Y/O GESTIONES ADICIONALES (TITULACIÓN, CONSTANCIAS, ETC.).</p>
<p><b>UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC</b></p>	
	<p>CONCEDER A LOS EMPLEADOS Y FAMILIARES DIRECTOS (ESPOSO(A), HIJOS O HERMANOS) DE LOS EMPLEADOS DEL "<b>PODER JUDICIAL</b>" UNA BECA DEL 30% EN CUALQUIERA DE LAS CARRERAS QUE OFERTA LA UNIVERSIDAD; BECA QUE PODRÁN MANTENER SIEMPRE CUANDO CUBRAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ENTREGUE OPORTUNAMENTE TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>• CUMPLA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE <b>“LA UNIVERSIDAD”</b>.</li><li>• NO CAUSE BAJA ACADÉMICA.</li><li>• MANTENGA UN PROMEDIO MÍNIMO DE 8.5.</li><li>• NO CUENTE CON NINGUNA MATERIA REPROBADA.</li><li>• REALICE SUS PAGOS EN TIEMPO Y FECHA.</li><li>• REALICE SUS TRÁMITES DE INSCRIPCIÓN EN LAS FECHAS MARCADAS EN EL CALENDARIO ACADÉMICO.</li></ul>
--	--